

Sesion 24.^a ordinaria en 6 de Agosto de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Montt don Enrique, atendiendo á una representación que ha recibido de Valdivia, pide al señor Ministro del Culto que destine del presupuesto vigente alguna suma para la construcción de la Iglesia parroquial de esa ciudad.—Contesta el señor Ministro y se da por terminado el incidente.—Se acuerda preferencia para un proyecto de suplementos al presupuesto de Guerra.—El señor Edwards don Eduardo formula como indicación previa, antes de la orden del día, la que hizo en la sesión anterior para que se aplase la discusión del proyecto sobre contratación en metálico, hasta que se presenten los proyectos relativos al retiro del papel moneda.—El señor Gazitúa pide segunda discusión para esta indicación, y formula otra para que se acuerde mandar publicar, si no ha de poder pronunciarlo, un discurso que ha redactado sobre el proyecto referente á contratos en metálico.—Después de un debate en que usan de la palabra varios señores Diputados, es desechada la indicación del señor Gazitúa, y queda la del señor Edwards para segunda discusión.—A petición del señor Díaz Gallego, se recomienda á la Comisión de Elecciones la presentación de su informe sobre la representación que les corresponde asumir á los Diputados de la agrupación de Chiloé.—Se desecha una indicación del señor Trumbull para celebrar sesiones diarias.—Se acuerda prolongar las sesiones hasta la seis de la tarde.—Se aprueba un proyecto de suplementos al presupuesto de Guerra.—Continúa la discusión del proyecto sobre libertad para contratar en metálico, y usa de la palabra el señor Gazitúa, que queda con ella.—A segunda hora se ocupa la Cámara en el despacho de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el cual comunica que ha tenido á bien no insistir en su anterior acuerdo respecto de las modificaciones que *había* introducido en el artículo 3.º del proyecto de ley que tiene por objeto establecer el impuesto de patentes á los establecimientos en que se expandan y consuman bebidas destiladas ó fermentadas con base alcohólica.

Id. del id. con el que comunica que ha devuelto aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esta Cámara, el proyecto de acuerdo que concede á don Guillermo Manns el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de la República Argentina en Valdivia.

Id. del id. con el cual comunica que ha prestado su aprobación á un proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio de Guerra, destinado al pago de las pensiones de montepío que se decreten en el año.

Doce informes de la Comisión de Guerra y Marina sobre otras tantas solicitudes particulares.

Moción de los señores B. Mathieu y Carlos Irrarrázaval para recompensar los servicios prestados al país por el contra-
maestre don Rudecindo Valenzuela Torres, declarando á su viuda comprendida en la ley de recompensas de 9 de Enero de 1892.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 23.^a ordinaria en 4 de Agosto de 1892.—Presidencia del señor Zegers don Julio.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aninat, Jorje
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Blanco, Ventura
Bunster, Manuel
Carrasco Albano, V.
Correa A., José Gregorio
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz B., Joaquín
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Encina, Pacífico
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
González, Julio A.
Guzmán I., Eugenio
Hevia, Riquelme A.
Lamas, Alvaro
Larrain A., Enrique
Lyon Pérez, Ricardo
Mac-Clure, Eduardo
Mathieu, Beltrán
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Enrique
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario

Paredes, Bernardo
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Silva Wittaker, Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Urrutia Rozas, Carlos
Urrutia Rozas, Luis
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortúzar, Ramón
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
Zavala, Samuel
Zegers, Julio 2.º
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Senado con el cual devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito de un millón ochocientos mil libras esterlinas.

Se mandó comunicarlo al Presidente de la República.

3.º De una moción de los señores Diputados Gon-

zález E. don Nicolás y Riso-Patrón en que proponen un proyecto de reforma del Código Civil en la parte relativa á los testamentos y donaciones.

Pasó á la Comisión de Legislación y Justicia.

Antes de la orden del día hizo uso de la palabra el señor Lamas para preguntar al señor Ministro del Interior si ha adoptado algunas medidas con motivo de las reclamaciones que ha entablado la Municipalidad de Constitución contra el Gobernador del departamento, y especialmente por los actos censurables que este mismo funcionario ha ejecutado en el asunto de la venta del vapor *John Elder*.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) contestó que pediría los antecedentes relativos á los hechos mencionados por el señor Diputado, porque no existen en el Ministerio, y agregó que el Gobernador había vuelto á su puesto.

Se dió por terminado el incidente.

En seguida usó de la palabra el señor Arteaga (Ministro de Guerra y Marina) para dar las explicaciones que le pidió el señor Mac-Clure sobre el accidente ocurrido á uno de los cañones Canet del crucero *Presidente Errázuriz*, explicaciones corroboradas por un informe pericial que Su Señoría presentó únicamente con el objeto que de él se impusieran los señores Diputados.

Con este motivo surgió un debate en que tomaron parte los señores Mac-Clure, Walker Martínez don Joaquín, Montt don Enrique, Barros Luco (Ministro del Interior) y Blanco, y después del cual se dió por terminado el incidente.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) hizo indicación para que se diese preferencia al despacho de algunos suplementos pedidos para el presupuesto del Ministerio de su cargo en proyectos que ya están informados.

Después de haber hecho uso de la palabra los señores Díaz Besoain, Ossa y Mac-Iver (Ministro de Hacienda), la indicación fué aprobada por asentimiento tácito.

A indicación del señor Presidente Zegers, aprobada tácitamente, se acordó nombrar una comisión que revise las actas de las sesiones secretas con el objeto de determinar cuáles pueden ser publicadas, quedando la comisión, á propuesta del mismo señor Presidente, compuesta de los señores Diputados González Errázuriz don Nicolás, Montt don Enrique y Romero.

Se pasó á discutir los suplementos al presupuesto del Ministerio del Interior, á que se acordó dar preferencia, y todos ellos fueron aprobados sucesivamente por asentimiento tácito, después de haber expresado el señor Ministro del Interior cómo se han producido las irregularidades en la inversión de las partidas respectivas del presupuesto á que alude el informe de la Comisión de Gobierno.

Los proyectos aprobados dicen así:

«Artículo único.—Concédese al ítem único de la partida 52 del presupuesto del Ministerio del Inte-

rior un suplemento de treinta mil pesos (\$ 3,000) para atender á gastos imprevistos.»

«Artículo único.—Concédese un suplemento de dieciocho mil pesos (\$ 18,000) al ítem 12 de la partida 32 del presupuesto del Interior, destinado al pago de empleados suplentes, oficiales auxiliares, carteros, buzoneros y otros gastos imprevistos de correos.»

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos (\$ 20,000) al ítem 6 de la partida 34 del presupuesto del Interior, destinado al pago de los pasajes, transportes, mayor arriendo de las oficinas, pago de suplentes y otros gastos imprevistos del ramo de telégrafos.»

A indicación del señor Barros Luco (Ministro del Interior), se acordó enviar estos proyectos al Senado sin aguardar la aprobación del acta.

Entrando en la orden del día, continuó la discusión general del proyecto que autoriza la celebración de contratos en moneda metálica, y se dió cuenta de haber presentado el señor Robinet el siguiente artículo como agregación al proyecto:

«Art. 3.º Esta ley no regirá sino una vez dictada la relativa á la conversión metálica y retiro del papel-moneda.»

Hicieron uso de la palabra los señores Vial Ugarte y Edwards don Eduardo.

El señor Edwards modificó la indicación de aplazamiento del señor Zegers don Julio en el sentido de que se postergue la discusión de ese proyecto hasta que se discuta la ley sobre conversión metálica.

Se levantó la sesión á las 5 hs. 30 ms. P. M.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 6 de Agosto de 1892.—El Senado ha tenido á bien no insistir en su anterior acuerdo respecto de las modificaciones que había introducido en el artículo 3.º del proyecto de ley que tiene por objeto establecer el impuesto de patentes á los establecimientos en que se expandan y consuman bebidas destiladas ó fermentadas con base alcohólica.

Dios guarde á V. E.—ANÍBAL ZAÑARTU.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario».

«Santiago, 6 de Agosto de 1892.—Devuelvo á V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede á don Guillermo Manns el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de la República Argentina en Valdivia.

Dios guarde á V. E.—ANÍBAL ZAÑARTU.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario».

«Santiago, 6 de Agosto de 1892.—Con motivo del mensaje que paso á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese al ítem 3 de la partida 34 del presupuesto de Guerra para el presente año, la cantidad de ciento veinte mil pesos para atender al pago de las pensiones que se decreten en el año, con arreglo á las leyes de 22 de Diciembre de 1881,

de 7 de Septiembre y de 21 de Diciembre de 1888 y de 9 de Enero de 1892.

Y se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de dieciocho mil quinientos pesos en impresiones de trabajos científicos para el servicio del Ejército.

Dios guarde á V. E.—ANÍBAL ZAÑARTU.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario».

2.º De doce informes de la Comisión de Guerra y Marina recaídos en las solicitudes de doña Carmen González de Garmedia, de don Francisco A. Benavides Santos, de doña Salomé Cofré de Meléndez, de don Domingo A. Castro, de doña Magdalena Vázquez de Sanhueza, de don Federico A. Wiech, de don Jilberto Threwela, de doña Clorinda Araya de Clander, de doña Javiera Quezada Elizalde, de doña Natalia Masnata y de doña María Teresa Robles de Guillardí.

3.º De la siguiente moción:

Honorable Cámara:

Durante los primeros meses del gobierno de la dictadura, Rudecindo Valenzuela Torres, de oficio marino, apremiado por las necesidades de la vida, se embarcó en calidad de artillero á bordo del transporte armado en guerra que servía bajo las órdenes del gobierno dictatorial, el *Imperial*.

La excelente conducta observada por Valenzuela durante los primeros tiempos de su estadía á bordo, le valió especiales consideraciones de parte de sus superiores y el ascenso á contramaestre del transporte.

Sin embargo, Valenzuela experimentaba profunda antipatía por la causa de la dictadura, opinión que manifestó en repetidas ocasiones á sus compañeros de tripulación del *Imperial* y á sus amigos de tierra; los jefes del buque no tardaron en conocer la opinión del contramaestre, lo que fué causa de que lo hicieran espíar y vigilar con sigilo y que desconfiaran de su lealtad, especialmente cuando hubo que hacer funcionar las piezas de artillería del transporte con ocasión de las correrías que éste hizo en compañía de las torpederas *Lynch* y *Condell* por los puertos ocupados por las autoridades constitucionales, pues sospechaban que Valenzuela daba maliciosamente mala dirección á los disparos.

A mediados del mes de Junio del año próximo pasado, don Ricardo Cumming y algunos otros partidarios de la causa constitucional preparaban un plan para destruir de un solo golpe, por medio de la dinamita, la escuadrilla dictatorial: torpederas *Lynch* y *Condell* y transporte *Imperial*, privando así al dictador de uno de sus más eficaces medios de resistencia; para que el plan pudiera ejecutarse era necesario buscar entre los tripulantes de la escuadrilla algunos que estuvieran dispuestos á ayudar su ejecución desde á bordo y que, siendo decididos partidarios de la causa constitucional, no temieran sacrificar sus vidas al servicio de ella. Como es natural, no tardaron los agentes de Cumming y sus compañeros en dirigirse al contramaestre Valenzuela, quien, como anteriormente se ha dicho, había expresado sus simpatías por el Congreso á sus compañeros de armas y aun había llegado á decir que ayudaría toda tentativa para en-

tregar el *Imperial* á la Escuadra Constitucional ó para echarlo á pique. En efecto, Valenzuela, con un desinterés y patriotismo que honran su memoria, no titubeó en entrar á formar parte del atrevido complot que se le proponía; sin desconocer los inminentes peligros á que le expondría su enérgica decisión, se convino entre los agentes constitucionales y Valenzuela que la dinamita para la destrucción del transporte les sería suministrada el día antes del fijado para llevar á cabo el plan, y que para evitar ser descubiertos se la llevarían oculta en canasto con comestibles.

Sabedoras las autoridades dictatoriales que los partidarios del Congreso tramaban un plan contra la seguridad de la escuadrilla, dieron orden de redoblar la vigilancia, y entre otras muchas medidas que tomaron, se ordenó que todo bulto ó paquete que llegara á bordo fuera minuciosamente registrado, aun cuando fuera dirigido al comandante; ignorantes los agentes constitucionales de esta orden, se dispusieron á cumplir lo convenido con Valenzuela; en efecto, una tarde atracaba á los costados del *Imperial* una embarcación, y uno de sus tripulantes entregó á Valenzuela un pequeño bulto. Inmediatamente le fué exigida á éste la entrega del bulto que acababa de recibir, á lo que Valenzuela se negó tenazmente. El oficial de guardia dió orden de amarrar á Valenzuela y quitarle el bulto por la fuerza, pero antes que la orden pudiera cumplirse, Valenzuela lo arrojó al mar por la borda del buque. Se le encerró entonces en un calabozo y se le puso centinela de vista.

Como ya hemos dicho, las autoridades dictatoriales de Valparaíso empezaban á tener conocimiento del plan fraguado por Cumming y sus compañeros y por lo tanto activaban las pesquisas para descubrir los detalles y los comprometidos en él; al tener conocimiento de lo sucedido á bordo del *Imperial*, comprendieron que el contramaestre Valenzuela era uno de ellos, y al efecto dieron orden de arrancarle, por cualquier medio que fuera, una confesión completa y sobre todo quiénes lo habían inducido á entrar en el plan; como Valenzuela se negara tenazmente, se le hizo azotar y torturar de una manera cruel é inhumana hasta destrozarle las carnes de la espalda, lo que le produjo graves lesiones interiores; pero todo fué inútil, pues no se pudo arrancar á Valenzuela la menor aclaración de su conducta; desgraciadamente, tan brutal había sido la tortura que se aplicó á Valenzuela, que falleció esa misma noche después de haber soportado el martirio de una manera heroica y, lo que le honra más aún, sin haber hecho la menor declaración,

Para ocultar su horrendo crimen, los secuaces de la dictadura hicieron correr la especie de que el contramaestre Valenzuela se había suicidado en el calabozo, ahorcándose con su propia corbata de marinero, en medio de un acceso de locura producido por el abuso de las bebidas alcohólicas.

Al día siguiente se desembarcó el cadáver del infeliz y valeroso contramaestre del *Imperial*, y se sepultaba su cuerpo en el cementerio de Playa Ancha.

La precedente exposición está confirmada en todos sus puntos con el expediente tramitado por su viuda reclamando la pensión que le corresponde y que va adjunto á esta moción.

A pesar de los méritos contraídos por Valenzuela, no ha sido posible á su viuda, doña Francisca Verdugo de Valenzuela, obtener que se le declare con derecho al goce de la pensión que determina la ley de recompensas para las familias de los que murieron en defensa de la Constitución y de las leyes. A fin de satisfacer lo que estimamos un deber de la gratitud nacional para con un humilde pero abnegado servidor de la causa constitucional, tenemos el honor de someter á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—En atención á los servicios prestados por el contramaestre don Rudecindo Valenzuela Torres, se declara, por gracia, que su viuda, doña Francisca Verdugo de Valenzuela, está comprendida en la ley de recompensas de 9 de Enero de 1892.—*B. Mathieu.—Carlos Irarrázaval.*

4.º De seis solicitudes particulares:

Una de don Joaquín Naranjo, en que pide permiso y otras concesiones para construir un ferrocarril de sangre entre Marquesa, el Alto de Rojas y Serena y cualquier punto de la bahía de Coquimbo.

Otra del sargento-mayor don J. Esteban Chacón, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otra de doña Luisa Aranedo, viuda de González, en que pide pensión de gracia.

Otra del ex-teniente don Sandalio de la Fuente, en que pide se le mande dar el título de teniente de Ejército con la antigüedad que le corresponda.

Otra de doña Juana Acevedo, en que pide pensión de gracia.

Y la última de don Carlos Concha, á nombre de la sucesión de don Melchor Concha y Toro, en la que pide se acuerde personería jurídica á su institución León XIII y la autorización necesaria, en vista de las disposiciones del Código Civil, para que la expresada institución pueda llenar sus fines.

El señor *Zegers* (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la orden del día?

El señor *Montt* (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Puede usar de ella el señor Diputado.

El señor *Montt* (don Enrique).—He recibido, señor Presidente, una representación escrita en que las distinguidas señoras que forman la Sociedad de Beneficencia de Valdivia me manifiestan la necesidad y justicia que existen para que el Fisco coopere con sus fondos á la construcción de una iglesia parroquial en aquel pueblo, que no la tiene.

Envío á la Mesa la representación y ruego al señor Secretario se sirva darle lectura, para agregar en seguida dos palabras.

El señor *Secretario*.—La representación dice:

«Valdivia, 29 de Julio de 1892.—Señor don Enrique Montt.—Santiago.—Muy apreciado señor: La ciudad de Valdivia, capital de departamento, cabecera de provincia, y cuna del ilustre Camilo Henríquez, viene careciendo de iglesia parroquial desde once años atrás, lo que no ocurrirá tal vez en ningún otro pueblo de Chile.

En 1881 visitó á Valdivia una terrible tromba

que destruyó varios edificios públicos, entre los cuales se contaba la Matriz; y, triste es decirlo, desde entonces acá todos han merecido el ser reedificados, ménos el templo de Dios.

Es verdad que no han faltado promesas halagadoras, en épocas relacionadas con próximas campañas electorales; pero no hemos llegado á ver la realización hasta la fecha.

Cansadas, pues, de esperar indefinidamente, y avergonzadas en cierto modo del poco aprecio que los gobernantes de Chile hacen de nuestro pueblo, nos hemos resuelto á promover, por cuantos medios estén á nuestro alcance, la reconstrucción de la iglesia parroquial de Valdivia.

A ese fin, y en nombre de la Sociedad de Beneficencia de Señoras que tenemos el honor de constituir, nos permitimos dirigirnos á Ud. suplicándole se sirva alzar su voz en el Congreso, pidiendo alguna cantidad para ayudar siquiera á esta obra de imprescindible necesidad en una ciudad católica; y esperamos que Ud. no desdenará atender benévolutamente nuestra súplica, que es el eco unísono del departamento que Ud. representa.

Por nuestra parte, levantaremos aquí, entre el vecindario piadoso, una suscripción que nos permita iniciar la obra; pero es justo y preciso que la Cámara nos auxilio de una manera eficaz, y ese resultado lo esperamos del interés que Ud. tomó en nuestro favor, no sólo en su carácter particular de Diputado por Valdivia, sino como hombre de progreso y entusiasta luchador por el bien general de su país.

Excusado nos parece significar á Ud. que este importante servicio para la localidad empeñará eternamente la gratitud de la sociedad valdiviana.

Con este motivo, nos es grato suscribirnos de Ud. muy atentas y seguras servidoras.—Manuela H., v. de Rodríguez.—Angela Mena.—Tránsito I., v. de Adriaola.—Rosa A. de Lorca.—Emiliana Carvallo, v. Lorca.—Margarita C. de E.—Clara de la G. de Lorca.—Carmen U. de Smith.—Rosario C. de Aguirre.—Florencia V. de Carrillo.—Manuela V. de P. de Arce.—Margarita Adriaola, v. de Hurtado.—Rosario M. de González.—Lucinda G., v. de Irigoyen.—Rita A., v. de Mujica.—Rosario Perales de Adriaola.—Mercedes A. de Lorca.—María de los Angeles C., v. de García.—Carolina R., v. de Castelblanco.—Luisa Gómez R. de C.—Mercedes A. de Castelblanco.—Mirtala A., v. de Adriaola.—Mercedes A. de Acharán.—Benigna R. de Loyola.—Margarita L. de Marlonés.—Juana A. de Paz.—Eudocia E. de Smith.—Lucrecia P. de Arce de Perales.—Milagro B., v. de Irigoyen.—Tránsito C. de Ramírez.—Esperanza Carrasco de Rodríguez.—Rosario C., v. de Portales.—Carmen A., v. de Agüero.»

El señor *Montt* (don Enrique).—Cumplo con todo gusto los deseos de las dignas y piadosas señoras de Valdivia, patrocinándolas ante la Cámara y llamando hácia ellas la atención del señor Ministro del Culto para que se sirva complacerlas, si no tuviere inconveniente.

La solicitud que se formula para que el Fisco contribuya á la construcción de una iglesia parroquial en Valdivia, aparece fundada en razones que en ella misma se exponen y que son satisfactorias. Inútil sería entonces agregar nada más en favor de esta jus-

ta petición. Ella, de consiguiente, merece ser atendida por el Gobierno.

Yo sé bien que en la situación actual de tantos compromisos, estrecheces y angustias para la Hacienda Nacional, no sería oportuno ni propio aumentar los presupuestos vigentes de gastos con partidas destinadas á iniciar edificios públicos; pero yo no deseo ni pido que se aumenten los presupuestos.

Indico otro camino. Creo que puede satisfacerse la necesidad manifestada, deduciendo alguna cantidad con este objeto de los presupuestos vigentes. La deducción podría hacerse de la partida 9.ª, ítem 5 de gastos variables del presupuesto del Culto, que consulta 25,000 pesos para fábrica de templos y edificios nacionales en la diócesis de Ancud, si este ítem no estuviera totalmente invertido, como es de suponerlo, por no ir corrida sino la mitad del año.

Yo espero oír la palabra del señor Ministro del Culto, confiando en que ella será accediendo á los deseos que he manifestado, porque no se puede esperar otra cosa de la buena voluntad de que se debe suponer animado á Su Señoría.

El señor *Errázuriz* (Ministro del Culto).—Antes de entrar á esta sesión tuve oportunidad de manifestar al honorable Diputado por Valdivia, que me interrogó sobre si existirían fondos para atender á su pedido, que del ítem para fábrica de iglesias me parecía no podía sacarse suma alguna, pues, según entiendo, él quedó totalmente distribuido por mi antecesor de acuerdo con la autoridad eclesiástica de la diócesis de Ancud. Debo, por tanto, repetir ahora lo que hace pocos momentos expresé á Su Señoría.

De todos modos, tomaré nota de las observaciones y deseos del honorable Diputado; y si Su Señoría se sirve pasar por la sala de mi Despacho el lunes próximo, podré contestarle si hay ó no fondos que poder destinar al objeto indicado.

El señor *Montt* (don Enrique).—Doy las gracias al señor Ministro por su atención.

El señor *Zegers* (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por los Andes, que la había pedido.

El señor *Concha S.*—He pedido la palabra, señor Presidente, sólo para solicitar de la Comisión de Beneficencia tenga á bien despachar lo más pronto que le sea posible su dictámen sobre la solicitud del que habla presentada hace pocos momentos á la Cámara.

Se trata de una institución de beneficencia, señor Presidente, y creo poder recomendarla, sin temor, á la Honorable Comisión.

El señor *Zegers* (Presidente).—La Mesa hará presente á la Comisión los deseos manifestados por el señor Diputado.

El señor *Arteaga* (Ministro de Guerra).—He pedido la palabra, antes de la orden del día, para rogar á la Honorable Cámara se sirva ocuparse de un proyecto aprobado ya por el Senado, que concede un suplemento al ítem 3 de la partida 34 del presupuesto del Ministerio de Guerra, destinado á atender al pago de las pensiones de invalidez que ocurran durante el año corriente.

El señor *Zegers* (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Ministro de Guerra para

que se discuta inmediatamente el proyecto de suplemento á que Su Señoría se ha referido.

En discusión la indicación de preferencia.

Cerrado el debate.

Si ningún señor Diputado pide votación, la daremos por aprobada.

Aprobada.

¿Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

El señor *Edwards* (don Eduardo).—En la sesión anterior hice indicación para que se postergase la discusión del proyecto sobre contrataciones en metálico.

El objeto principal que me propuse al formular esa indicación, fué evitar la doble discusión que tendrá que producirse sobre ese proyecto cuando se trate del que deroga el curso forzoso del papel-moneda. Deseo, señor Presidente, renovarla ahora con el carácter de previa, á fin de que esa indicación se vote hoy antes de la orden del día.

El señor *Zegers* (Presidente).—El señor Diputado por Linares formula indicación, con el carácter de previa, para que se trate como incidente, antes de la orden del día, el aplazamiento de la discusión del proyecto sobre contratación en moneda metálica.

En discusión la indicación de Su Señoría.

El señor *Gazitúa*.—La indicación del honorable Diputado por Linares para que se postergue la discusión del proyecto que autoriza las contrataciones en metálico, la formuló Su Señoría en la sesión pasada en el curso de la discusión de ese proyecto, de modo que está incorporada en la orden del día, por cuyo motivo creo que no la podemos tratar en este momento; de todos modos, haciendo uso del derecho que me concede el Reglamento, pido segunda discusión para la indicación del señor Diputado.

El señor *Montt* (don Enrique).—Aunque la indicación del honorable Diputado por Linares ha quedado para segunda discusión á virtud de la petición hecha por el honorable Diputado por Ancud, me parece necesario manifestar ahora que, á mi juicio, esa indicación no cabe, ni es regular, dentro de la primera hora de la sesión y antes de la orden del día.

La Cámara está discutiendo en la orden del día el proyecto de ley sobre contrataciones en metálico. En la discusión de este proyecto se han producido algunas indicaciones que se están discutiendo conjuntamente con el proyecto, y una de ellas es para postergar el debate del mismo proyecto, hasta que se considere el que fige la fecha de la conversión del papel-moneda.

¿Qué consecuencias viene á producir en esta situación la indicación del honorable Diputado por Linares para que se vote antes de la orden del día la postergación del debate en proyecto, de contrataciones en metálico? Evidentemente, guillotinar de una manera subrepticia, rápida, violenta, la orden del día.

Esto no es admisible, si se considera el asunto por el punto de vista de las prácticas parlamentarias.

La postergación del debate es indicación que se está discutiendo conjuntamente con el fondo mismo del asunto. No puede ser retrotraída esta idea al carácter de indicación previa, carácter que no le dio cuando fué presentada.

Yo me opongo á esa indicación y protesto contra

el precedente que podría establecer, si ella hubiera de aceptarse.

El señor *Blanco*.—Estimo, señor Presidente, que la indicación que acaba de formular el honorable Diputado por Linares, está perfectamente ajustada á las disposiciones de nuestro Reglamento y á las prácticas parlamentarias.

El artículo 89 del Reglamento interior de la Honorable Cámara prescribe que, sometido un proyecto ó proposición á la Cámara, se guardará la unidad del debate, y no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes... «2.º Para deferir la discusión indefinida ó temporalmente.»

Antes de la reforma del Reglamento en 1886, jamás había habido discusión respecto de la inteligencia que tenía la disposición; las indicaciones se hacían durante la orden del día, y procediéndose á la discusión del debate principal, se contraía la atención de la Cámara á la indicación previa hasta llegar á su votación.

Pero en 1886 se reformó el Reglamento y se dispuso entonces que las indicaciones contenidas en los cuatro primeros números del artículo citado, así como todo incidente extraño á la orden del día, se discutiera dentro de la primera mitad de la sesión.

Yo, que fui de los que contribuyeron á esta reforma del Reglamento, he tenido después de ella que acatar esta disposición, y debo, por lo tanto, aceptar el procedimiento que hoy ejercita con razón el honorable Diputado por Linares.

Debo decir aún que cuando oí al honorable señor Presidente formular la indicación de aplazamiento, tuve dudas sobre si sería ó no aceptable la indicación en ese momento. Recordé la disposición del artículo 90 del Reglamento, que dispone que semejantes proposiciones, entre otras, se discutirán á primera hora. Por consiguiente, hube de creer que, al hacer su indicación el honorable señor Presidente, la Mesa juzgaba que ella podía ser discutida, sin inconveniente alguno, conjuntamente con el proyecto en debate.

Creo, pues, que el honorable señor Diputado por Linares ha hecho legítimo uso de la facultad que le concede el Reglamento para promover, antes de la orden del día, la indicación para que se postergue temporalmente el proyecto; como debe haber mucha prudencia respecto de los acuerdos que deben tomarse en estos asuntos, y á pesar de que creo que el honorable señor Presidente no estaba fuera del Reglamento al hacer su indicación, estimo que es más conveniente, está más de acuerdo con las prácticas parlamentarias, más conforme con la letra misma de los artículos 89 y 90 del Reglamento, la indicación formulada por el honorable Diputado por Linares.

No aceptaré la indicación de Su Señoría, pero soso tengo la legitimidad de su procedimiento, la legalidad de la forma.

El señor *Edwards* (don Eduardo).—He pedido la palabra, señor Presidente, sólo para hacer presente que el único objeto que he tenido en vista al formular mi indicación en los términos que lo he hecho en la sesión de hoy, ha sido el de evitar á la Cámara la pérdida de tiempo.

Creo que estamos discutiendo hoy día la idea del retiro del curso forzoso, porque en realidad hemos visto que todos los discursos se han referido casi más

á esa idea que á la libertad de las transacciones en metálico; y como la generalidad de los que han hablado hasta ahora han opinado que la vigencia de esta última ley no debe tener lugar sino después de la cesación del curso forzoso, me pareció natural evitar que la discusión se hiciera por duplicado.

Creo, pues, que si lo que la Cámara quiere es dictar leyes, no debe perder su tiempo en discutir dos veces el mismo asunto.

Esta es la razón de mi indicación y de que le haya dado el carácter de previa. He creído cumplir un deber velando de la manera más conveniente por los intereses del país y por los procedimientos de la Cámara. Si me equivoco, lo siento; pero, cumpliendo un deber, insisto en mi modo de pensar.

El señor *Montt* (don Enrique).—Yo reconozco, respeto y aplaudo los buenos propósitos que el honorable Diputado por Linares ha tenido al formular su indicación; pero estimo á la vez oportuno insistir en mi idea de que esa indicación no es procedente ni correcta antes de la orden del día, en el estado actual de cosas, á pesar de lo expresado por el honorable Diputado por Valparaíso en orden á lo que disponen los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara.

Estos artículos se refieren ó no pueden aplicarse sino á casos diversos del actual. Correspondería votar antes de la orden del día una indicación para suspender temporal ó indefinidamente un debate, cuando así se pide al ser presentada ó formulada, pero no cuando, en este caso, se la presenta en la orden del día, se la pone conjuntamente en discusión con el asunto en debate y se determina así implícitamente, tanto por su autor como por toda la Cámara, que la indicación no tenga el carácter de previa.

Equivale esto á una modificación hecha por la voluntad unánime de la Cámara del trámite reglamentario que habría correspondido, si el autor ó algún otro miembro de la Cámara hubiera pedido que la indicación se discutiera y votara como previa.

Pero nadie pidió eso. La discusión de la indicación quedó, por el contrario, radicada en la orden del día conjuntamente con el debate del proyecto, y ha sido considerada en esta forma por los diversos oradores que han usado de la palabra en este asunto.

No sólo ejecutaríamos un acto irregular, sino que hasta procederíamos con descortesía respecto de uno de nuestros honorables colegas, si aceptáramos esa indicación antes de la orden del día, porque, como la Cámara recuerda, en la sesión pasada quedó con la palabra pedida el honorable Diputado por Ancud para ocuparse en el proyecto de contrataciones en metálico; y si ahora resolvemos como incidente previo que se posterga la discusión de este proyecto, que se borra la orden del día ¿en qué situación queda el honorable Diputado por Ancud? ¿No lo dejamos con la palabra en la boca y eludimos el deber de cortesía de oírle?

Por cualquier aspecto que se la considere, se llega al resultado de que la indicación del honorable Diputado por Linares es impropia é inaceptable en el carácter de previa.

El señor *Edwards* (don Eduardo).—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Como Su Señoría

ría ha hecho indicación, le concedo la palabra por tercera vez.

El señor *Edwards* (don Eduardo).—En vista de la consideración alocu la por el honorable Diputado por Valdivia de la deferencia que se debe al Diputado por Ancud, modifico mi indicación en el sentido de que sea tomada en cuenta después de que el señor Diputado haya hecho uso de la palabra.

El señor *Garibáin*.—Agradezco la atención del señor Diputado por Linares. Yo participo de la opinión de Su Señoría de que el proyecto en debate tiene una gran relación con el que tiene por objeto el restablecimiento de la circulación metálica, y en el discurso que tengo aquí redactado manifiesto algunas ideas á ese respecto, ideas que me pude formar desde el primer momento. Si la Cámara acordase la publicación de mi discurso, retiraría mi petición de segunda discusión y renunciaría también al uso de la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Debo hacer presente al señor Diputado que no es práctica de la Cámara acordar la publicación de discursos que no se han pronunciado ante ella. Su Señoría debe conocer esa práctica, y convendrá en que la Cámara no puede publicar un discurso que no haya oído, y en el cual, puede á veces haber opiniones inaceptables dentro del Reglamento. Esto no quiere decir que semejante cosa suceda en el caso actual, pero sí que puede suceder.

Por lo demás, la Cámara tendrá el gusto de oír al señor Diputado en algunos momentos más, y entonces su discurso se publicará.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Creo, señor, que hay precedentes en la historia de nuestras sesiones para creer que la Cámara puede, si así lo acuerda, optar por el temperamento que propone el honorable Diputado por Ancud.

Recuerdo que cuando, hace ya no pocos años, se discutía la reforma del antiguo artículo 5.º de la Constitución, don Pedro Félix Vicuña trajo á la Cámara un discurso redactado en que exponía los fundamentos de su voto; y como por el mal estado de su salud no le fuera posible pronunciarlo, la Cámara acordó insertarlo en el *Boletín* de las sesiones, á pesar de no haber sido pronunciado.

Yo creo que bien podríamos adoptar hoy el mismo temperamento respecto del discurso del señor Diputado por Ancud, y así podríamos desde luego votar la indicación del señor Edwards. Yo votaré en contra de está indicación, porque estimo que la discusión del proyecto sobre transacciones en metálico bien puede discutirse y en el hecho se ha discutido independientemente del relativo á fijar la fecha de la conversión; pero creo también que esa indicación es perfectamente correcta.

Si la Cámara, pues, aprobando esa indicación, acuerda diferir la discusión del proyecto sobre transacciones en metálico, nos ocuparemos de otra cosa; y como el argumento del señor Diputado por Valdivia para impugnar la indicación es el de que no convendría dejar «con la palabra en la boca» al señor Diputado por Ancud, creo que si se adopta el temperamento que he indicado, los escrúpulos del señor Diputado no existirán ya.

El señor *Montt* (don Enrique).—Pido la palabra

simplemente para recordar que está para segunda discusión, á pedido del señor Gazitúa, la indicación del honorable Diputado por Linares.

El señor *Zegers* (Presidente).—Pero Su Señoría ¿no pide segunda discusión para la indicación del honorable Diputado por Ancud?

El señor *Montt* (don Enrique).—No, señor.

El señor *Zegers* (Presidente).—Continúa la discusión de la indicación del señor Diputado por Ancud.

El señor *Garibáin*.—Si la publicación de mi discurso hubiera de hacerse en el *Boletín de Sesiones* que verdaderamente es desconocido en el país, nada habremos avanzado, señor.

Es necesario, honorable Presidente, que todos aceptemos por entero la responsabilidad, que por las resoluciones que se adopten nos corresponda. Tratamos hoy de cuestiones relacionadas con el problema de mayor importancia para el país, y necesitamos, por consiguiente, de absoluta libertad al exponer nuestras ideas.

Y como yo seré inexorable, seré intransigente para atacar ciertos abusos y privilegios cuando entremos á discutir el retiro del papel-moneda y la conversión metálica, necesito y es mi deseo adelantar desde ahora algunas ideas á fin de evitar en lo posible, para más tarde, acaloradas discusiones en el seno de la Cámara.

Así, pues, el país entero debe conocer en todos sus detalles las discusiones en que hoy estamos envueltos; y de este modo también, la Comisión de Hacienda, al estudiar los proyectos del señor Ministro, podrá hacerse cargo de todas las ideas que en este recinto se expresen.

El señor *Zegers* (Presidente).—Yo creo comprender el pensamiento del honorable Diputado por Ancud. La Cámara no tiene el derecho de hacer publicaciones sino en el *Diario Oficial* y en el *Boletín* de sus sesiones; parece, sin embargo, que el señor Diputado manifiesta el deseo de que su discurso sea conocido en todo el país por medio de la más amplia publicidad. Si Su Señoría no tiene á bien indicar una medida concreta...

El señor *Garibáin*.—La siguiente, señor: la publicación ordinaria que de nuestras sesiones se hace en los diarios.

El señor *Zegers* (Presidente).—Me permito observar al señor Diputado que los diarios gozan en Chile de la más absoluta libertad. Ellos no tienen el deber de publicar las sesiones del Congreso ni otros documentos oficiales, salvo aquellos que la ley expresamente les obliga á publicar.

El señor *Montt* (don Enrique).—Como la indicación del honorable Diputado por Linares va á quedar para segunda discusión, yo creo que no hay necesidad de acceder á la solicitud del honorable Diputado por Ancud, pues á segunda hora continuará el debate sobre autorización para contratar en metálico y Su Señoría puede usar de la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Debo advertir á Su Señoría que á segunda hora está acordado ocuparse de solicitudes particulares.

El señor *Montt* (don Enrique).—Quería referirme, señor Presidente, á la segunda parte de la primera hora, pues creo que alcanzaremos á tratar de

este proyecto. Si así sucediera es indudable que el honorable Diputado por Ancud tendría tiempo para poder hacer uso de la palabra. Luego, no hay inconveniente para que se dé por retirada la indicación del honorable Diputado por Ancud.

El señor **Zegers** (Presidente).—Su Señoría me permitirá manifestar que no estoy autorizado para interpretar las intenciones del honorable Diputado por Ancud y, por consiguiente, no me creo con derecho para hacer este retiro virtual. Creo que esto no se puede, por no haberlo manifestado Su Señoría.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor **Robinet**.—Yo me opongo, señor Presidente, á que se publique un discurso que no ha sido pronunciado. Encuentro razón para que el señor Presidente crea que se relajarían nuestras prácticas parlamentarias con semejante procedimiento, aceptando la petición del honorable Diputado por Ancud para que se publique como pronunciado un discurso que no lo ha sido.

No creo tampoco congruente el ejemplo que se ha citado por parte del honorable Diputado por Lautaro, porque el caso á que Su Señoría se refería era el de un caballero anciano y achacoso, que se fatigaba haciendo uso de la palabra; mientras que el señor Diputado por Ancud es joven, está lleno de salud, su voz es clara, poderosa y bien timbrada, de modo que puede hacerse oír con facilidad y agrado por todos sus honorables colegas.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún otro señor Diputado usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

En votación.

La indicación del honorable Diputado por Linares para que se vote como indicación previa antes de la orden del día, queda para segunda discusión.

Se va á votar la indicación del honorable Diputado por Ancud para que el discurso de Su Señoría se publique, como pronunciado, en el *Boletín de Sesiones* de la Cámara.

El señor **Robinet**.—Pido, señor Presidente, votación nominal.

El resultado de la votación fué el siguiente: 4 votos por la afirmativa y 49 por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores:

Besa, Carlos	Gazitúa B., Abraham
Errázuriz, Ladislao	Walker Martínez, Joaquín

Votaron por la negativa los señores:

Aninat, Jorje	González, Juan Antonio
Barros Luco, Ramón	González E., Alberto
Barros Méndez, Luis	González Julio, A.
Blanco, Ventura	Guzmán I., Eugenio
Campo (del), Máximo	Hevia Riquelme, A.
Carrasco Albano, V.	Lamas, Alvaro
Concha S., Carlos	Larrain A., Enrique
Correa Albano, José G.	Lisboa, Genaro
Correa S., Juan de Dios	Mac-Iver, Enrique
Cristi, Manuel A.	Mathieu, Beltrán
Díaz Besoain, Joaquín	Matte, Eduardo
Díaz G., José María	Matte Pérez, Ricardo
Echeverría, Leoncio	Montt, Alberto
Edwards, Eduardo	Montt, Enrique
Encina, Pacífico	Montt, Pedro

Ochagavía, Silvestre	Urrutia Rozas, Carlos
Paredes, Bernardo	Urrutia Rozas, Luis
Reyes, Nolasco	Valdés Ortúzar, Ramón
Robinet, Carlos T.	Vázquez, Erasmo
Rozas, Ramón Ricardo	Vial Ugarte, Daniel
Santelices, Ramón E.	Vidal, Francisco A.
Subercaseaux, Antonio	Zavala, Samuel
Tocornal, Juan E.	Zegers, Julio
Tocornal, Ismael	Zeriano, Rafael
Trumbull, Ricardo L.	

El señor **Zegers** (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor **Díaz Gallego**.—Me permitiría rogar al señor Presidente se sirviera recomendar á los miembros de la Comisión Calificadora de Elecciones que despachasen lo más pronto posible el proyecto de acuerdo relativo á los Diputados de la agrupación de Chiloé. Creo que ese asunto debe resolverse en conformidad á la ley.

He oído que al señor Gazitúa se le ha dado el título de Diputado por Ancud, y yo por mi parte creo, en conformidad á la ley, ser el Diputado por Ancud.

Ya hace cerca de un año á que esa Comisión está por evacuar su informe sobre este asunto, y como aún no sabemos á qué departamento estamos aquí representando, sería conveniente que la Comisión despachase su informe lo más pronto posible á fin de que alguna vez se resolviera esta cuestión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Haré presente á la Comisión las ideas manifestadas por Su Señoría.

Tal vez por motivos análogos á los que se produjeron en esta Cámara para no designar departamento á los Diputados de la agrupación, la Comisión llamada á informar sobre este asunto no ha emitido su informe; sin embargo, le haré presente las observaciones de Su Señoría á fin de que se resuelva ese conflicto y se presente pronto el informe.

El señor **Díaz Gallego**.—La ley es clara y el conflicto debe resolverse en conformidad á ella.

El señor **Montt** (don Enrique).—Como miembro de la Comisión Calificadora de Elecciones declaro que el asunto promovido por el señor Diputado de la agrupación (y lo llamo así para no equivocarme, puesto que este asunto aún no está resuelto), ya ha sido estudiado cuando se trató de designarles la ubicación que á cada uno corresponde. El asunto no se ha informado porque la Comisión no se ha reunido y también porque se ha tropezado con ciertas dificultades para saber por qué departamento tiene representación cada uno de los Diputados de Chiloé.

La Comisión no ha presentado su informe hasta ahora, pero lo habrá de evacuar ya que el señor Diputado lo pide.

Desearía que se citase á la Comisión á fin de que se reúna y despache su informe, en cualquier sentido que sea.

El señor **Zegers** (Presidente).—Terminado el incidente.

El señor **Trumbull**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Sobre el incidente acerca de la agrupación de Chiloé?

El señor **Trumbull**.—No, señor.

El señor **Zegers** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Trumbull**.—Mi objeto al pedir la pa-

labra es para hacer indicación á fin de que la Cámara acuerde celebrar sesiones diarias.

Creo que después del incidente que acaba de terminar, relativo á la indicación del señor Diputado por Linares, es escusado que dé las razones que me asisten para formularla.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Diputado.

Está en discusión.

Cerrado el debate; y, si ningún señor Diputado exige votación, la daremos por aprobada.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pido que se vote.

Votada la indicación, fué rechazada por 29 votos contra 25.

El señor **Díaz Basoain** (al votar).—No, porque los días que la Cámara no celebra sesión se reúnen las comisiones.

El señor **Robinet**.—En vista del resultado de la votación sobre la indicación del honorable Diputado por Rere, y ya que hay razones para no celebrar sesiones diarias, puesto que no habría tiempo para el trabajo de las comisiones, como lo ha manifestado el señor Díaz Basoain, creo que se consultaría la idea propuesta por el señor Trumbull prolongando nuestras sesiones, que son un poco breves.

Hago, por tanto, indicación para que las sesiones comiencen á las dos de la tarde y terminen á las seis; queda poco tiempo para la terminación del período ordinario, y hay varios proyectos financieros que despachar.

Si hubiera alguna oposición retiraría mi indicación, para ganar tiempo.

El señor **Blanco**.—Yo aceptaría la indicación del honorable señor Diputado para que se prolongaran las sesiones hasta las seis de la tarde, pero no para que la Cámara anticipe la hora de sus trabajos.

Por lo demás, creo que la Cámara no ha dado motivo alguno para que se esté apremiando á los miembros que la componen; pocas veces se ha visto un Congreso que haya trabajado mejor; y tal vez no hay ejemplo de que se hayan despachado cuestiones tan arduas como las que en este período se han votado en el corto tiempo que la Cámara lleva de vida.

No quiero aceptar este apremio, que está manifestando por lo menos la idea implícita de que la Cámara se demora en la discusión de los proyectos. Materias tan amplias como las tratadas, han podido ser resueltas mediante la consagración de algunos de los señores Diputados.

Repito que no tengo inconveniente para que las sesiones se prolonguen hasta las seis de la tarde, pero me opongo á que se anticipen una hora.

El señor **Zegers** (Presidente).—Hago presente á la Honorable Cámara que, fuera del proyecto en debate, no hay en la Mesa sino otro proyecto relativo á la cuestión financiera; los demás están en comisión, la que se preocupa vivamente de su despacho, prestándole toda la atención que merece.

El señor **Robinet**.—Voy solamente á decir que ni en el ánimo del honorable Diputado por Rere ni en el mío ha habido el propósito de apremiar á los miembros de esta Honorable Cámara.

Lo que hemos hecho es recordar que el término del período ordinario de sesiones se acerca, y que hay aún penitentes cuestiones graves que no han podido discutirse.

Las sesiones de nuestro Congreso son muy cortas: las de esta Cámara comienzan actualmente á las tres para terminar á las cinco y media, de modo que tenemos sólo dos horas y media de sesión. Y como siempre se producen incidentes antes de la orden del día, resulta que queda muy poco tiempo para la discusión de los asuntos más importantes. Creo que el Parlamento de Chile es el que dedica más corto tiempo á las labores que le corresponden.

Mi indicación es perfectamente bien intencionada; pero ya que el honorable Diputado por Valparaíso la ha modificado en el sentido de prolongar nuestras sesiones sólo por media hora, aun cuando el aumento es casi nulo, acepto la modificación de Su Señoría.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la indicación con la modificación introducida por el señor Blanco.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión el proyecto que concede un suplemento al ítem 3 de la partida 34 del presupuesto de Guerra. Como consta de un solo artículo, se hará conjuntamente la discusión general y particular.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédese al ítem 3 de la partida 34 del presupuesto de Guerra para el presente año, la cantidad de ciento veinte mil pesos para atender al pago de las pensiones que se decreten en el año con arreglo á las leyes de 22 de Diciembre de 1881, de 7 de Septiembre y de 21 de Diciembre de 1887 y de 9 de Enero de 1892.

Y se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de dieciocho mil quinientos pesos en impresiones de trabajos científicos para el servicio del Ejército.»

El proyecto fué aprobado tácitamente.

El señor **Arteaga** (Ministro de Guerra).—Desearía que se pasara el proyecto á la otra Cámara sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara ha oído el deseo del señor Ministro.

Si no hay inconveniente, se hará como lo pide Su Señoría.

Acordado.

Continúa la discusión del proyecto sobre autorización para contratar en moneda metálica.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Ancud.

El señor **Gazitúa**.—Envío á la Mesa un contra-proyecto y ruego al señor Prosecretario se sirva darle lectura.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se va á leer el contra-proyecto que presenta el honorable Diputado por Ancud.

El señor **Prosecretario**.—Dice así:

«Art. 1.º Desde el 1.º de Noviembre de 1892, las obligaciones que se contraigan en moneda de oro ó plata, nacional ó extranjera, serán exigibles en la moneda convenida, ó en su equivalente en papel-moneda, estimado al cambio bancario del día en que venza la obligación, ó, á elección de acreedor, del día

en que se efectúe su pago, salvo estipulación expresa de pago en metálico.

Art. 2.º Desde la fecha enunciada en el artículo precedente, las obligaciones vigentes entre particulares, contraídas en papel-monedas con anterioridad á esta ley, podrán convertirse en obligaciones en metálico, computándose el valor del peso papel al tipo medio del cambio sobre Londres que haya regido durante el año en que se liquidó la obligación ó fué ella contraída, si aun está por liquidarse.

Art. 3.º Si el tipo medio del cambio durante el año en que se liquidó, ó en subsidio, se contrajo la obligación, fuere superior al tipo medio del cambio que se fige para el momento en que la conversión se efectuare, el recargo con que se pagará la obligación será equivalente al que corresponde á la diferencia de tipos de cambio, menos uno por ciento por cada penique de diferencia.

Si el tipo medio de cambio durante el año en que se liquidó, ó en subsidio, se contrajo la obligación, fuere inferior al tipo medio de cambio que se fige para el momento en que la conversión se efectuare, el descuento con que se pagará la obligación será equivalente al que corresponde á la diferencia de tipos de cambio, más uno por ciento por cada penique de diferencia.

Art. 4.º El Presidente de la República, treinta días después de la promulgación de la presente ley, formará un cuadro fijo de los tipos medios de cambio anual desde el día en que se dictó la ley de inconvertibilidad de billetes bancarios hasta el 30 de Junio de 1892, computándose los años para ese efecto desde el 1.º de Julio hasta el 30 de Junio siguiente.

Para los efectos del artículo 3.º, el Presidente de la República fijará, dentro de los diez primeros días de cada semestre comenzado, el tipo medio de cambio del semestre precedente, á contar desde el 1.º de Julio de 1892, tipo que regirá como cambio del día para las conversiones que se efectúen dentro del semestre que comienza.

Mientras no se fige nuevo tipo de cambio para las conversiones, regirá el del semestre precedente.

Art. 5.º Se declaran parte integrante de la presente ley el cuadro que forme y los tipos de cambio que fige el Presidente de la República en virtud del artículo 4.º

Art. 6.º Ningún notario podrá extender escritura pública de conversión de obligaciones en metálico, sin haber comprobado la exactitud de la operación, bajo pena de responder personalmente de la diferencia en perjuicio de uno ú otro de los contratantes.

Además del arancel del certificado, se fijan en dos pesos los derechos del notario por la comprobación de la operación.

Art. 7.º Es nula y de ningún valor toda conversión que no se haga por escritura pública, y será considerada como robo de estafa, sometida á las prescripciones de los artículos 467 á 473 inclusive del Código Penal, cualquiera de las parte interesadas en la conversión que obligase á la otra á efectuarla por medio de presión ó cametiere fraude.

Art. 8.º El segundo del proyecto de la Comisión.»
El señor *Garritia*.—El interés que desde el primer momento he manifestado por la activa discusión de las medidas financieras que han de conducir

al país, paulatinamente y de un modo seguro, al régimen de la circulación metálica; la oposición que hice en el mes de Enero á los proyectos de la Comisión de Hacienda, siendo mi voz la única que se levantó para condenar esos proyectos como medidas erradas, como un camino que nos habla de conducir á un término opuesto al que todos anhelábamos alcanzar; la conciencia que tengo, en fin, de la importancia de estas cuestiones económicas, considerándolas como la preocupación primordial de este Congreso, la que ha de atraer sobre sí la bendición del pueblo chileno, si sus resoluciones son acertadas, ó la maldición del mismo pueblo, si la prudencia no guía nuestros esfuerzos y un resultado feliz no los corona, he ahí, honorables colegas, los motivos que me inducen á molestar nuevamente la atención de la Cámara y á pedirle algunos instantes de atención.

No es este el momento de hacer gala de recursos retóricos; es el momento de decir la verdad fundada en los hechos, y de llegar á conclusiones prácticas fundadas en la ciencia.

Ha predominado desgraciadamente en las últimas Cámaras de Chile, el prurito de hacer floridos discursos, de persuadir por medio de la frase sentimental y galana, de impresionar al auditorio y arrastrarlo por medio de la palabra conmovida, en vez de vencerlo con la ayuda del argumento experimental y de la verdad desapasionada y fría. Está muy bien que se encienda la chispa eléctrica del sentimiento en cuestiones de mera trascendencia política, cuando se debaten intereses privados de partidos ó se dilucidan cuestiones momentáneas ó transitorias; ahí viene con oportunidad que se esgrima el arma del prestigio del nombre, de la popularidad fácilmente conquistada, y que se explote la aureola de gloria que ciñe la frente, en beneficio de una causa que se cree justa. Pero cuando se trae al tapete de la discusión parlamentaria un problema tan trascendental y difícil como es la reorganización rentística de un país, un problema que se resuelve con números implacables y no con la sensibilidad del corazón, los grandes efectos de oratoria, meros fuegos artificiales que tan pronto prendidos se apagan, deben ceder el paso al raciocinio severo, á la exposición clara y precisa de los antecedentes, á la discusión matemática de los medios, á la aplicación rígida é indestructible de los que se adopten para lograr los apetecidos fines.

Para confirmar esta opinión, permítame la Cámara hacer un recuerdo ilustrativo. El doctor en ciencias don José Fructuoso López, Ministro argentino en Berna, hablando sobre las instituciones federales de la República Helvética, dice en su memoria de Octubre de 1888, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, lo siguiente:

«Los Diputados discuten en su respectiva lengua por la facultad que tienen los de idioma alemán y francés entenderse, hablando cada uno el suyo. Solamente los del habla italiana son los que menos comprenden esa Babel, los menos comprendidos y los que menos hablan a pesar del temperamento oratorio de su raza musical. Como aves canoras fuera de su clima, su voz naufraga entre la prosodia nasal y gutural de las lenguas teutónica y celta, cumpliéndose la profecía de Virgilio de que llegaría un día

en que ellas enturbiarían la fuente cristalina y melodiosa de la lengua del Lacio.»

El erudito Ministro pudo completar su pensamiento añadiendo que la educación de las universidades donde se habla el alemán y el francés es mucho más científica y práctica que la de las establecidas en los cantones donde prevalece la lengua italiana.

La voz de los Diputados meridionales no encuentra eco, mientras se dilucidan cuestiones científicas, en los representantes de la asamblea federal, y van á perderse en vibraciones armónicas y sonoras en las claraboyas del Parlamento.

Perdóneseme esta digresión, cuyo asunto no volveré á tocar, como no volveré á tocar ninguno de los argumentos impresionistas expresados por los opositores del proyecto en debate, dentro y fuera de la Cámara.

Paso, pues, á exponer mis ideas sobre el fondo del proyecto mismo.

El honorable Diputado por Yungay, señor Tocornal, ha dejado oír á la Cámara una precisa y erudita disertación sobre la coexistencia del papel-monedas de curso forzoso con la circulación de la moneda metálica en varios países europeos y americanos.

Me es satisfactorio reconocer la profunda exactitud de los ejemplos presentados por el honorable Diputado, en lo que se refiere á la Inglaterra, Francia, Italia, Austria, Rusia, Estados Unidos, países cuyo curso forzoso de papel-monedas he tenido la oportunidad y la fortuna de estudiar con cierta atención. En cuanto á los demás ejemplos aducidos por Su Señoría los admito con la entera confianza que la ilustración de Su Señoría me inspira.

La ley que ha regido la coexistencia del curso forzoso con la moneda metálica en esos países, parece ser constante, y haber acarreado los mismos fenómenos económicos.

No se ha aducido ni es posible aducir ninguna razón atundible para sostener que Chile pueda ser una excepción á esa regla.

Se ha observado por los más distinguidos financieros del mundo que, en materias económicas, las mismas causas fundamentales producen efectos idénticos y constantes, y que esos efectos no pueden dejar de producirse. La cuestión tiene, pues, antes que todo, una faz experimental y científica que debe ser la única digna de nuestra consideración.

Ningún ejemplo más convincente y más notorio de esta ley de economía política, que los antecedentes de la abolición del curso forzoso establecido en Italia durante la guerra de constitución de la unidad italiana. El caso de la Italia se impone á nuestra consideración por ser el más reciente que puede aducirse, y el que ha contado con la suma de experiencia y conocimientos suministrados por las demás naciones.

El eminente economista Paul Leroy Beaulieu, de quien tuve la alta satisfacción y preciada honra de ser alumno, autoriza con estas palabras la abolición del curso forzoso en Italia:

«La Italia ha podido resolver con dos años de anticipación la supresión del curso forzoso, y reasumir en una fecha precisa, sin trastorno alguno, el

» pago en metálico; de este modo ha demostrado
 » que, para una nación que goza de su equilibrio ren-
 » tístico y de un crédito suficientemente sólido, la
 » operación de la vuelta al régimen del oro y la pla-
 » ta, es relativamente cómoda y fácil. Una ley del
 » 7 de Abril de 1881, presentada por el señor Ma-
 » gliani, Ministro de Hacienda, fijó el *modus ope-*
 » *randi* para la abolición del curso forzoso. Esa ley
 » suprimía los *consorcios* (unión) de bancos que ha-
 » bían sido encargados de la emisión de los billetes de
 » curso obligatorio. *Dichos billetes, á contar del 1.º de*
 » *Julio de 1881, debían constituir una deuda del*
 » *Estado para con los portadores.* El Ministro de Ha-
 » cienda quedaba autorizado para levantar, antes del
 » 1.º de Diciembre de 1882, un empréstito de seis-
 » cientos cuarenta y cuatro millones de francos, de
 » los cuales á lo menos cuatrocientos millones en oro.
 » Después de haber reembolsado al Banco Nacional
 » cuarenta y cuatro millones, de los cuales era acree-
 » dor del tesoro, los seiscientos millones de sobran-
 » tes del empréstito debían ser atribuidos á la com-
 » pra de los seiscientos millones billetes de curso
 » forzoso. Los billetes de cincuenta céntimos, de un
 » franco, de dos francos, y todos los de coste supe-
 » rior á diez francos debían ser retirados de la cir-
 » culación. Los trescientos cuarenta millones de bi-
 » lletes de cinco francos y de diez francos debían
 » quedar en circulación por cuenta del Estado, *pero*
 » *sólo gozando del curso legal y de ningún modo del*
 » *curso obligatorio, es decir, que podían ser presenta-*
 » *dos á las cajas del tesoro donde debían ser reci-*
 » *bidos y convertidos en oro ó plata.*

«Las cosas ocurren casi exactamente como habían sido previstas. Un empréstito exterior en metálico, de 640.000,000, fué contratado con varios bancos de Londres. Una nueva ley de 1.º de Marzo de 1883, fijó el 12 de Abril para la vuelta al pago de especies metálicas. Antes de esta vuelta, la circulación fiduciaria se componía de 940.000,000 de billetes del Estado y 40.000,000 de billetes de banco, ó fedé de crédito; después de la vuelta á la circulación metálica, 600.000,000 de billetes del Estado habían sido suprimidos, 340.000,000 quedaban con curso legal en el sentido más arriba indicado; los billetes de banco y los fedé de crédito podían subsistir en la misma calidad que anteriormente; se evaluaba en 1,150.000,000 la moneda metálica, de los cuales 780 en oro, y que provenían del último empréstito exterior; 30.000,000 de plata y 70.000,000 de cobre. La población, acostumbrada á los billetes, manifestó poco entusiasmo para buscar el oro y la plata.»

Esto dice Leroy Beaulieu, y esto solo bastaría para destruir como un castillo de naipes todo el edificio de la argumentación que se hace contra la coexistencia del oro y del papel forzoso.

Cuando era yo muchacho, señor Presidente, aprendí una bonita é ingeniosa máxima de Benjamín Franklin, moralista que conviene citar de cuando en cuando, por razones que no se escapan á la sagacidad de mis honorables colegas. Dice esa máxima: «La escuela de la experiencia es cara; pero los necios no quieren aprender en ninguna otra escuela, y todavía aprenden poco; tan cierto es que es fácil dar consejos, pero imposible dar conducta.» (*Expe-*

rience keeps a dear school; but fools wil learn in no other, and scarce in that; for il is true we may give advice, but me cannot give conduct.)

Voy á entrar, señor Presidente, en apoyo del proyecto en debate, á un orden de consideraciones que no ha sido presentado á la discusión, ó que lo ha sido de una manera incidental.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si Su Señoría va á desarrollar una serie de argumentos, no podrá hacerlo en los tres minutos que faltan para la terminación de la primera hora.

El señor **Gazitúa**.—Estoy á las ordenes del señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Su Señoría quedará con la palabra.

Se suspende la sesión para ocuparnos á segunda hora en el despacho de solicitudes particulares.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Reabierta la sesión á segunda hora, la Cámara, constituida en sesión secreta, procedió al despacho de solicitudes particulares, después de lo cual se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.